



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-03571310- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 08/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de refrigerio y productos alimenticios para el Personal Nodocente, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 452/2026 incorporada mediante COPDI-2026-04143344-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 25, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante NO-2026-04300922-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la única oferta presentada por ELMA NATALIA SOSA.

Que en orden N° 34, a través de NO-2026-04391478-UBA-DCL#SH_FADU, se incorpora el Informe Técnico – Económico de la oferta presentada.

Que en orden N° 35, mediante NO-2026-04391634-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 06/2026, obrante en NO-2026-04562154-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 36.

Que en orden N° 37, mediante IF-2026-04562217-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 38, mediante IF-2026-04568680-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 36/2026 de fecha 14 de agosto de 2026, agregada mediante COPDI-2026-04580356-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 40.

Que en orden N° 42, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-04581517-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, tal como consta en orden N° 45 mediante Dictamen DICJU-2026-84-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

COPDI-2026-04737085-UBA-DME#SH_FADU



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional N° 08/2026, cuyo objeto es la adquisición de refrigerio y productos alimenticios para el Personal Nodocente.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 90.979.200,00 (Pesos Noventa Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100), a favor de ELMA NATALIA SOSA (CUIT N°: 27-27156933-0), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la contratación, según consta en orden N° 34.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

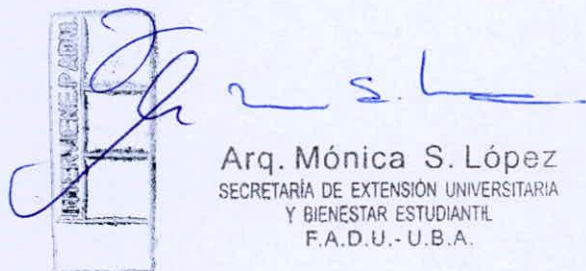
ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional – Ejercicio 2026.

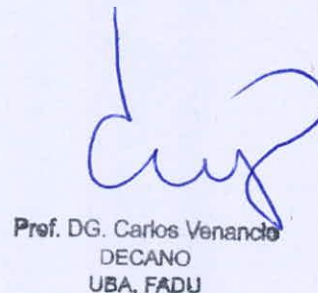
ARTÍCULO 5.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite y al Departamento de Depósito de Materiales. Cumplido, archívese

Buenos Aires, 21 de agosto de 2026

Resol. (D) N° 547



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTEL
F.A.D.U. - U.B.A.



Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU

COPDI-2026-04737085-UBA-DME#SH_FADU



1821 Universidad de Buenos Aires

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número: COPDI-2026-04737085-UBA-DME#SH FADU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 25 de Agosto de 2026

Referencia: Res (D) N° 547/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.25 16:18:42 -03:00

PAMELA BEJARANO
Auxiliar Administrativa
Direccion de Mesa de Entradas
Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.08.25 16:18:43 -03:00